



Asamblea General

Distr. general
4 de septiembre de 2012

Español y francés solamente

Consejo de Derechos Humanos

21º período de sesiones

Tema 3 del programa

Promoción y protección de todos los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo

Exposición escrita conjunta* presentada por la World Federation of Democratic Youth (WFDY), organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva generale, la France Libertés – Fondation Danielle Mitterrand, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva especial, Mouvement contre le racisme et pour l'amitié entre les peuples, organización no gubernamental reconocida en la Lista

El Secretario General ha recibido la siguiente exposición por escrito que se distribuye con arreglo a la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

[24 de agosto de 2012]

* Se distribuye esta exposición escrita sin editar, en los idiomas tal como ha sido recibida de la organización no gubernamental.

La industria minera amenaza el derecho al agua en el Perú

En la sesión de junio del Consejo de los Derechos Humanos (CDDHH), resaltamos que aunque la resolución A/RES/64/292 adoptada por la Asamblea General de la ONU reconoce el derecho al agua potable y al saneamiento para todos como un derecho fundamental, el derecho al agua está lejos de ser una realidad para todos. Las fuentes de agua se ven amenazadas sobre todo por la industria minera.

Las minas a tajo abierto contaminan los acuíferos con productos tóxicos y metales pesados, producto de los drenajes ácidos degradando las zonas de recarga hídrica, deteriorando el medioambiente. Las minas a tajo abierto se encuentran frecuentemente en las cabeceras de cuencas y en las zonas de recarga hídrica, glaciares, páramos, humedales, bofedales, etc.

La empresa minera YANACOCKA –propietaria de la mina de oro mas grande de América Latina, igualmente en el Perú- se propone desarrollar el proyecto minero Conga, para extraer oro precisamente en una zona de cabecera de cuenca del la región Cajamarca en el Perú. La zona de influencia del proyecto minero CONGA está constituida por cerca de 80 lagunas a más de 3000 metros de altitud en la provincia de Celendin en el departamento de Cajamarca.

Este proyecto prevé en su etapa inicial la destrucción de 4 lagunas: de dos de ellas se extraerá oro y cobre y las otras dos se convertirán en botaderos de los desechos de las operaciones, Si el proyecto se lleva a cabo, cientos de hectáreas de humedales serán destruidas y millones de m³ de agua se verán contaminados. La técnica de extracción del oro utilizada por YANACOCKA es el método de lixiviación (tres gramos de cianuro diluidos en 3 m³ de agua por tonelada de roca).

YANACOCKA tiene un pasado lleno de contaminación: la laguna YANACOCKA que dio el nombre a la empresa ya no existe; el reservorio de San José que la reemplaza no cumple sus funciones y la ciudad de Cajamarca sufre de racionamiento de agua. El curso del Rio Grande es desviado y después de la utilización industrial por YANACOCKA, el agua es revertida en su curso, agua que alimenta la planta de tratamiento de El Milagro que provee de agua a la ciudad de Cajamarca. Hoy en día los cajamarquinos toman agua contaminada con arsénico.

A pesar de que numerosos estudios acusan a YANACOCKA de ser responsable de la contaminación de numerosas fuentes de agua y a pesar del trágico accidente en 2000, en que el pueblo de Choropampa fue contaminado por el mercurio que un camión de una contratista de la empresa fue perdiendo al pasar por el pueblo con terribles consecuencias sobre la salud, el gobierno actual ha dado a Yanacocha el aval para este proyecto

La población de Cajamarca desde siempre se ha pronunciado contra esta explotación minera. En el año 2000 se opuso a la destrucción del Cerro Sagrado QUILISH. En 2004 las autoridades de la provincia de Celendin dónde se encuentra Conga prohibieron toda actividad minera en la zona al amparo de la Ley General de Ambiente en caso de actividades que atenten contra el ecosistema.

El gobierno de Alan García había aprobado rápidamente un estudio de impacto ambiental (EIA) realizado en tan sólo 8 meses y financiado por YANACOCKA misma, sin consultas adecuadas a la población. Este EIA no tomaba en cuenta el impacto directo sobre las lagunas y sobre el ecosistema y no presentaba cifras sobre la cuenca hidrográfica que se vería afectada. El EIA buscaba subestimar los impactos y la población afectada.

Las protestas de la población de Cajamarca contra el proyecto comenzaron en octubre 2011 seguidas por una huelga indefinida a partir del 24 de noviembre. Los campesinos ocuparon la zona de las lagunas para protegerlas de la entrada de los camiones de YANACOCKA. El

29 de noviembre la policía intentó desalojarlos por la fuerza y 19 campesinos fueron heridos, 6 de ellos de gravedad por herida de bala. Los heridos conservarán secuelas para el resto de sus vidas; entre ellos está Elmer Campos, parálítico de los miembros inferiores.

El gobierno respondió con la declaración del Estado de Emergencia en la zona que duró 10 días y provocó una grave crisis gubernamental trayendo consigo un cambio de gobierno y un endurecimiento de su posición nombrando a un ex militar como Primer Ministro. Finalmente la huelga se levantó y el Estado de Emergencia igualmente.

En diciembre del 2011, el gobierno regional de Cajamarca emitió la ordenanza 036-2011-GR.CAJ-CR prohibiendo toda actividad minera en las zonas de ecosistemas frágiles, tal como la Ley general del Ambiente le autoriza.

El proyecto CONGA fue paralizado y el gobierno llamó a tres expertos extranjeros para hacer viable el proyecto y revisar el estudio de impacto ambiental de CONGA.

En febrero del 2012 tuvo lugar la primera Marcha del Agua que partió de las lagunas de Conga hacia Lima, la capital del país. Participaron más de 40 000 personas y numerosos observadores extranjeros. Estas personas pidieron al Congreso peruano la inscripción en la constitución peruana del derecho al agua. Los sindicatos peruanos y partidos políticos están recaudando firmas para que se prohíba la minería en las cabeceras de cuenca.

Por toda respuesta, Cajamarca fue militarizada con el envío de centenares de militares. Más de 40 dirigentes que se oponen a este proyecto, entre ellos autoridades como Gregorio Santos, presidente de la región de Cajamarca, y líderes ambientalistas como Marco Arana, han sido denunciados por la Fiscalía por su oposición al proyecto CONGA.

La revisión del estudio de impacto ambiental por los peritos extranjeros fue publicada y aconseja que sean vaciados solo dos lagunas y que se invierta más en los reservorios. Pero la población no acepta estas medidas y ha empezado el 31 de mayo del 2012 un segundo paro regional indefinido.

El 3 de julio, tres provincias de Cajamarca: Celendin, Hualgayoc y Cajamarca (donde se encuentra la zona de Conga) son declaradas nuevamente en emergencia. Cinco personas mueren asesinadas por las fuerzas del orden en manifestaciones totalmente pacíficas. Desde el principio del paro, las diferentes comunidades han realizado bajo el llamado del Comando Unitario de Lucha (COMUL) marchas pacíficas, actividades informativas y culturales. El COMUL es la organización que reúne en su frente a los representantes de las tres provincias afectadas.

El día 4 de julio, Marco Arana, coordinador general del Movimiento Tierra y Libertad es salvajemente agredido por la policía cuando estaba sentado en una banca de la plaza principal de la ciudad de Cajamarca. Fue brutalmente golpeado en los pulmones y riñones a sabiendas de que padecía dolencias; fue liberado gracias a la enorme solidaridad nacional e internacional. Veinticinco personas fueron trasladadas con él a la cárcel de Chiclayo. Fueron liberadas días después.

A pesar de la mediación entablada por dos eclesiásticos – uno nombrado por el gobierno central y otro por el regional – y del discurso presidencial el día 28 de julio, el gobierno de Ollanta Humala vuelve a prolongar el estado de emergencia en la tres provincias demostrando que hace caso omiso al clamor del pueblo de Cajamarca.

Los pueblos afectados por el proyecto CONGA, relevados aquí por nuestras organizaciones, piden al Estado peruano que decida definitivamente:

- el levantamiento del estado de emergencia en las tres provincias y el fin del uso de la fuerza armada para reprimir la expresión popular.
- el cese del proyecto minero Conga;

- el rechazo a toda explotación minera en cabecera de cuenca;
- la indemnización de las familias de las personas asesinadas y la indemnización de las personas heridas durante las protestas y su seguimiento médico;
- el cese de la persecución a las personas denunciadas por el gobierno;
- la sanción a los responsables de las exacciones a la integridad física y un juicio justo para las familias y personas víctimas,
- el reconocimiento de la ordenanza regional 036-2011-GR.CAJ-CR contra el proyecto CONGA;
- la revisión de la Ley de Minería promulgada por decreto con fecha de 4 junio de 1992 por el Presidente Fujimori y que fragmenta al país en lotes y concesiones autorizando la extracción minera y petrolera sin discreción;
- el respeto y la aplicación del derecho constitucional al agua potable reconocido por el Tribunal Constitucional por las sentencias 06546-2006-PA y 06534-2006-PA de 2007;
- el respeto y la aplicación del artículo 99 de la Ley 28611 Ley General de Ambiente sobre la posibilidad que tienen las autoridades locales de proteger los ecosistemas frágiles;
- que la ANA (Autoridad Nacional del Agua) se pronuncie y declare la intangibilidad de las cabeceras de cuenca con el fin de proteger el ecosistema y de preservar el agua, en aplicación del artículo 127 de la Ley 29338 sobre los recursos hídricos;
- la aplicación de la Convención de RAMSAR de 1971 de la cual el Perú es signatario y que tiene como objetivo la conservación y la utilización racional de los humedales;
- el respeto y la aplicación de la Convención 169 de la OIT sobre el derecho a la consulta previa de los pueblos a consecuencia de todo proyecto que les afecte.

Nuestras organizaciones apelan al Relator especial sobre los derechos humanos y de las libertades fundamentales de los pueblos indígenas, al Experto independiente sobre la cuestión de las obligaciones de derechos humanos relacionadas con el beneficio de un medio ambiente seguro, limpio, saludable y sostenible, a la Relatora especial sobre el derecho humano al agua potable y al saneamiento, al Relator especial sobre el derecho de toda persona al beneficio del mejor nivel posible de salud física y mental, al Relator especial sobre el derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas, al Relator especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión y a la Relatora especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos, a dirigir su atención sobre las graves y persistentes violaciones sufridas por las comunidades indígenas de Perú.